



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



## **NOTA INFORMATIVA Nº 105/2020**

# **EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD ADMITE A TRÁMITE EL AMPARO DE JUNQUERAS CONTRA LA DECISIÓN DEL SUPREMO QUE LE DENEGÓ, SIENDO EURODIPUTADO ELECTO, UN PERMISO PENITENCIARIO PARA ASISTIR A LA JEC A PROMETER LA CONSTITUCIÓN**

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha admitido a trámite el recurso de amparo de Oriol Junqueras contra los Autos de 14 de junio de 2019 y 9 y 22 de enero de 2020 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que denegaron un permiso penitenciario extraordinario solicitado por Oriol Junqueras, siendo ya eurodiputado electo, para acudir a la Junta Electoral Central (JEC) a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

El Tribunal aprecia que concurre en el recurso una especial trascendencia constitucional porque plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

Se acuerda dirigir atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para que remita certificación o fotocopia adverada de los Autos 14 de junio de 2019 y 9 y 22 de enero de 2020, dictados en la causa especial 20907/17; debiendo emplazarse previamente a quienes hubieran sido parte en dicho procedimiento.

El recurrente en amparo considera que se ha podido vulnerar su inmunidad de desplazamiento de los eurodiputados y el derecho al ejercicio del cargo representativo.

Madrid, de 30 octubre de 2020